

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 279. Vivienda designada a efectos internos con el número «79». Es del tipo 2. Tiene una superficie cubierta de 73 metros cuadrados, con distribución propia para habitar una terraza de 20 metros cuadrados. Linda: Al norte, zonas comunes; sur, finca siguiente (número ochenta); este, zonas comunes; y oeste, zonas comunes. Cuota: 0,39 por 100. Inscripción de la Hipoteca: Folio 163, libro 334 de Arona, tomo 871 del archivo, inscripción tercera de la finca número 32.138.

Radicación: La finca descrita forma parte del Complejo Residencial denominado «Port Royale», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona, donde dicen «Oasis del Sur», compuesto por 13 bloques de edificación, con 286 unidades y construido sobre una parcela de terreno de 15.580 metros cuadrados, con una edificabilidad de 13.471 metros cuadrados. Título: Compra a «Pueblo Arriba, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: El tipo para esta primera subasta es de quince millones setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Granadilla de Abona, 8 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.923.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 290/98, a instancia del Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Inocente Díez Lázaro y doña María Gloria González Resina, sobre reclamación de 615.205 pesetas de principal y 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 20 de julio, a las once horas, por el término de veinte días y por el tipo de su valoración, 6.515.882 pesetas, el bien que al final del presente figura, propiedad mitad indivisa de doña María Gloria González Resina, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También podrán reservarse a instancia

del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo si éstos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la LEC.

Sexta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 20 de septiembre, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de octubre, a las once horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 6.637, calle Gerona, número 189, piso cuarto puerta B, de Granollers.

Urbana. 22. Vivienda integrante en el cuarte piso puerta B, del edificio con frente a la calle continuación de la calle Gerona, sin número, hoy 189, de Granollers. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera general del total edificio. Está compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una pequeña terraza, con una total superficie de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al este, verticalmente, con dicha calle continuación de la de Gerona; al norte, horizontalmente, con la vivienda piso puerta C y, verticalmente, con patio interior de luces; al oeste, horizontalmente, parte con la escalera general de acceso y parte con la vivienda cuarto piso puerta A y, verticalmente, con patio interior de luces, y al sur, horizontalmente, con dicha vivienda cuarto piso puerta A, verticalmente, parte con patio de luces y parte con otra finca de «Construcciones Pumer, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.802, libro 315, folio 7, finca 6.637. Propiedad mitad indivisa de doña María Gloria González Resina.

Granollers, 12 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.674.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 59/2000, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Ángel Correas Recio y doña Eva María Guijarro Gálvez, sobre reclamación de cantidad, por

el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada sita en Recas (Toledo), en el Camino Real de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Illescas, al tomo 1.420, libro 70, folio 75, finca 8.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, 19, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.389.356 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.484.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Bannasar Morro, contra doña María Concepción Bolívar Águila, don Jaime Guiscafere Riera y don Juan Guiscafere Antich, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número